



No. EXPEDIENTE
<b>MOPC-CCC-CP-2018-0040</b>
No. DOCUMENTO
01

**REPÚBLICA DOMINICANA**

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

*“Año del Fomento a las Exportaciones”*

10 de septiembre de 2018

Santo Domingo, D.N.

**ENMIENDA NO. 01-2018**

**Procedimiento de Comparación de precios No. MOPC-CCC-CP-2018-040 para la “CONSTRUCCIÓN MONASTERIO DE “LAS CARMELITAS”, EN AZUA”.**

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), debidamente constituido por el Lic. Gonzalo Castillo, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones y Presidente del Comité; Dra. Selma Méndez Risk, Directora Legal y Asesora del Comité, miembro; Lic. Domingo Lora Ogando, Director General Administrativo y Financiero, miembro; Arq. Laura Ávila Carpio, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información, miembro e Ing. Delsa Tactuk, Directora General de Planificación y Desarrollo, actuando según las atribuciones conferidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

**RESULTA:** Que en el mes de agosto fue publicado el procedimiento de Comparación de precios No. MOPC-CCC-CP-2018-040 para la “CONSTRUCCIÓN MONASTERIO DE “LAS CARMELITAS”, EN AZUA”,

**RESULTA:** Que en el curso del proceso fueron realizadas preguntas por los proveedores interesados, que conllevaron a la elaboración de la Circular No. 01-2018 y a la presente Enmienda.

**RESULTA:** Que atendiendo a las disposiciones del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones establece lo siguiente: *“Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos”.*

**RESULTA:** Que en ese sentido, el párrafo I del artículo 20 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y sus modificaciones indica que: *“(…) La entidad dará respuesta a tales solicitudes de manera inmediata, y no más allá de la fecha que signifique el setenta y cinco por ciento (75%) del plazo previsto para la presentación de propuestas. Las aclaraciones se comunicarán, sin indicar el origen de la solicitud, a todos los oferentes que hayan adquirido el pliego de condiciones”.*

**RESULTA:** Que este Comité de Compras y Contrataciones en consonancia con las funciones

que establece la Ley No. 340-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, puede tomar las decisiones que considere pertinentes y que contribuyan a que los procesos se desarrollen de la mejor manera posible, conforme a la normativa que regula la materia.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 3, numeral 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y sus modificaciones establece sobre el Principio de Transparencia y Publicidad que *“Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley”*.

**CONSIDERANDO:** Que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano responsable de la organización, conducción, y ejecución de los Procedimientos de Compras y Contrataciones que son realizados por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, acorde con lo indicado en el artículo 47 del Reglamento de Aplicación No. 543-12.

**VISTA:** La convocatoria del procedimiento de Comparación de precios No. MOPC-CCC-CP-2018-040 para la *“CONSTRUCCIÓN MONASTERIO DE “LAS CARMELITAS”, EN AZUA”*,

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de Comparación de precios No. MOPC-CCC-CP-2018-040 para la *“CONSTRUCCIÓN MONASTERIO DE “LAS CARMELITAS”, EN AZUA”*.

**VISTAS:** Las preguntas realizadas en tiempo hábil por los proveedores interesados, en el marco del procedimiento de Comparación de precios No. MOPC-CCC-CP-2018-040 para la *“CONSTRUCCIÓN MONASTERIO DE “LAS CARMELITAS”, EN AZUA”*,

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del años dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Manual de Procedimientos para Comparación de Precios, elaborado y aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, Órgano Rector del Sistema.

En tal virtud, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), ha decidido lo siguiente:

### **RESUELVE**

**PRIMERO:** El Comité de Compras y Contrataciones del MOPC aprueba **SUSTITUIR**, como al efecto **SUSTITUYE** el documento *“LISTADO DE PARTIDAS LAS CARMELITA 26 JULIO 2018”* del Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento No. MOPC-CCC-CP-

2018-0040, en el entendido de que para fines de preparar las propuestas se deberá tomar en consideración el listado de partidas titulado de la manera siguiente: **LISTADO DE PARTIDAS LAS CARMELITA (ENMIENDA No.01).**

**SEGUNDO:** El Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, aprueba **MODIFICAR**, como al efecto **MODIFICA** el numeral 2.6 “*Cronograma de la Comparación de precios*” contenido en el Pliego de Condiciones Específicas del Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento No. MOPC-CCC-CP-2018-0040; y en su lugar es sustituido por el que a continuación se presenta:

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Convocatoria	<b><u>EJECUTADO</u></b>
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	<b><u>EJECUTADO</u></b>
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas	<u>Hasta el lunes 17 de Septiembre del 2018</u>
4. <b>Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B”.</b>	<u>Viernes 21 de septiembre del 2018 hasta las 10:00 a.m. en el <b>Club Recreativo del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones</b></u> <u>La apertura del “Sobre A” será a las 10:30 a.m. del mismo día.</u>
5. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A”.	<u>A partir del lunes 24 de septiembre del 2018.</u>
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	<u>Jueves 04 de octubre del 2018.</u>
7. Período de Ponderación y evaluación de Subsanacones	<u>Hasta el miércoles 10 de octubre del 2018 a las 12:00 p.m.</u>
8. Notificación Resultados del Proceso de Subsanacon y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas “Sobre B”	<u>Jueves 18 de octubre del 2018.</u>
9. <b>Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”</b>	<u>lunes 22 de octubre del 2018 a las 10:00 a.m.</u>
10. Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”	<u>A partir del lunes 22 de octubre del 2018.</u>
11. Adjudicación	<u>Jueves 1ro. de noviembre de 2018.</u>

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>PERÍODO DE EJECUCIÓN</b>
12. Notificación y Publicación de Adjudicación	<u>Miércoles 07 de noviembre de 2018.</u>
13. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la notificación de adjudicación.
14. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación
15. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes

**TERCERO: ORDENAR** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC la comunicación de la presente Enmienda a todos los oferentes invitados e interesados a participar en el procedimiento en cuestión.

**CUARTO: ORDENAR** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC tramitar la publicación de la presente Enmienda en el portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas y en la sección de Transparencia de la página web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y en el Portal Transaccional.

Dada y firmada en Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los diez (10) día del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MOPC  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**